

Resolución Ministerial

Lima, 07 DIC. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 241-2018-INGEMMET/DGAR, del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, de 3 de diciembre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

El Oficio N° 371-2018-INAIGEM/PE, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, de 30 de noviembre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

La Carta N° 131/18.R, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de 28 de noviembre de 2018, mediante la cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

El Oficio N° 2598/COTE/V-7, del Ejército del Perú, de 28 de noviembre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

El Oficio V.200-2781, de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, de 27 de noviembre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

La carta N° 232-2018-FINA de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, de 22 de noviembre de 2018, a través de la cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

El Oficio N° 1611-2018-VRINV, de la Universidad Católica Santa María, de 26 de noviembre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

El Oficio N° 233-2018-PRES, del Instituto Peruano de Energía Nuclear, de 21 de noviembre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

El Oficio N° 099-2018-INGEMMET/GG, del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, del 30 de octubre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

El Oficio N° 567-2018-IMARPE/CD, del Instituto del Mar del Perú, de 15 de noviembre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

El Oficio N° 018-2018/CIENTIFICA-R, de la Universidad Científica del Sur, de 16 de noviembre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

El Oficio CONIDA/JEINS/SEGEN/OFCOR N° 672-2018, de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, de 8 de noviembre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

El Oficio NC-105-MADR-N° 0464, de la Dirección de Meteorología Aeronáutica de la Fuerza Aérea del Perú, de 6 de noviembre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;;

El Oficio N° 384-2018/SENAMHI-PREJ, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, de 6 de noviembre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

0744

Resolución Ministerial

El Oficio N° 1858-2018/IGN/DC; y, N° 2022-2018/IGN/DC, del Instituto Geográfico Nacional, de 30 de octubre y 22 de noviembre de 2018, respectivamente, mediante los cuales remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

El Oficio N° 2291-2018-ANA-DCERH, de la Autoridad Nacional del Agua, de 30 de octubre de 2018, mediante el cual remite nómina de personal que participará en la ANTAR XXVI;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú se adhirió al Tratado Antártico el 10 de abril de 1981; y en 1989, fue aceptado como Parte Consultiva del mismo al demostrar su interés científico en la Antártida a través de las campañas científicas ANTAR I y ANTAR II y el establecimiento de la Estación Científica Antártica "Machu Picchu" (ECAMP);

Que, la Política Nacional Antártica, aprobada por Decreto Supremo N° 014-2014-RE, dispone que debe asegurarse la realización y continuidad de las Campañas Científicas del Perú a la Antártida (ANTAR), a fin de consolidar la presencia activa y permanente del Perú en el continente antártico;

Que, la Política Nacional Antártica, prescribe que el Ministerio de Relaciones Exteriores, como ente rector, es la entidad del Estado peruano encargada de su formulación, coordinación, conducción y supervisión;

Que, la citada expedición tendrá como objetivos: profundizar el aporte científico del Perú al conocimiento de la Antártida; dar continuidad a las investigaciones que se vienen desarrollando desde expediciones anteriores; actualizar los estudios técnicos de base para la formulación de proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura antártica nacional; evaluar las condiciones y dar mantenimiento a la Estación Científica Antártica "Machu Picchu"; fortalecer la cooperación con otros Estados Parte del Tratado Antártico; y contribuir a la difusión del valor de la Antártida como Reserva Natural para la Paz y la Ciencia;

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha previsto la realización de la Vigésimo Sexta Campaña Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XXVI), a la Estación Científica Antártica "Machu Picchu" (ECAMP) ubicada en la Isla Rey Jorge o 25 de Mayo, Antártida, para que cumpla funciones de su especialidad en la citada estación, del 7 de diciembre de 2018 al 15 de marzo de 2019;

Que, resulta necesario designar a la delegación peruana que participará en la referida campaña;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3227 del Despacho Viceministerial, de 3 de diciembre de 2018; y el Memorándum (DSL) N° DSL00497/2018, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 29 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Decreto Supremo N° 014-2014-RE, que aprueba la Política Nacional Antártica, la Resolución Ministerial N° 0624/RE-2014, que aprueba su Matriz de Estrategias, Metas e Indicadores;

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participarán como expedicionarios en la Vigésimo Sexta Campaña Científica del Perú en la Antártida (ANTAR XXVI), ubicada en la Isla Rey Jorge o 25 de Mayo, Antártida, del 7 de diciembre de 2018 al 15 de marzo de 2019; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República David Guillermo Gamarra Silva; Director de Asuntos Antárticos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos;
- Señora Cinthya Elizabeth Bello Chirinos, Contratada Administrativa de Servicios, especialista en medio ambiente de la Dirección de Asuntos Antárticos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos; y,
- Señora Sandra Lisett Herrera Pazos, Contratada Administrativa de Servicios, asesora científica de la Dirección de Asuntos Antárticos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos.

EJÉRCITO DEL PERÚ – COMPAÑÍA DE OPERACIONES ANTÁRTICAS (COA)

- Coronel EP Ulices Cabanillas García, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Mayor EP Dany Hernán Maquera Vizcarra, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Capitán EP Robert Malpartida Palomino, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Teniente EP Renier Aramis Aima Paricoto, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Técnico 1° EP Albino Rigoberto Milla Alegre, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Técnico 1° EP José Amador Vélez Lupaca, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Técnico 1° EP Juan Regulo Verástegui Castañeda, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Técnico 2° EP Amado Rojas Pinedo, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Técnico 2° EP Joel García Angulo, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- SO 1° EP Pedro Armando Marcos Echegaray, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- SO 1° EP Cesar Augusto Reyes Arana, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- SO 1° EP Jheans Rober Vila Cañari, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- SO 1° EP Edwar Jonh Palomino Huamani, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- SO 2° EP Percy Joel Benites Gonzales, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Empleado Civil Pablo Antay Obregón, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Empleado Civil Pedro Alexander Contreras Hurtado, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Empleado Civil Teófilo Puchuri Huauya, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Empleado Civil Cosme Aldo Saavedra Bustinza, de la Compañía de Operaciones Antárticas
- Empleado Civil Genaro Telesforo Toledo Rodríguez, de la Compañía de Operaciones Antárticas

MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCION DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN (DHN)

- Capitán de Navío AP Carlos Guerrero Malpartida, dotación del BAP Carrasco
- Capitán de Navío AP Rafael Benavente Donayre, dotación del BAP Carrasco
- Capitán de Fragata AP Alex Arriaran Schaffer, dotación del BAP Carrasco
- Capitán de Fragata AP Renzo WhiTenientembury Bianchi, dotación del BAP Carrasco
- Capitán de Corbeta AP Ana Sub Oficial fía Vallejo Abanto, dotación del BAP Carrasco
- Capitán de Corbeta AP David Francisco Luna Luna, dotación del BAP Carrasco
- Capitán de Corbeta AP Manuel Ruidías Villalaz, dotación del BAP Carrasco
- Capitán de Corbeta AP Rafael Vizcarra Chumpitaz, dotación del BAP Carrasco
- Teniente 1°. AP Anibal Orlando Llerena Rivera dotación, del BAP Carrasco;

Resolución Ministerial

- Teniente 1°. AP Hugo Andrés Torres Santa María, dotación del BAP Carrasco;
- Teniente 1°. AP Marco Antonio Bartens Olortegui, dotación del BAP Carrasco;
- Teniente 1°. AP Franklin Hugo Paredes Pardini, dotación del BAP Carrasco;
- Teniente 1°. AP Ricardo Cristhian Palomino Gamarra, dotación del BAP Carrasco;
- Teniente 2°. AP Giovanni Fabricio Cuneo Aguiñar, dotación del BAP Carrasco;
- Teniente 2°. AP Millagros Lizbeth Aliaga Vidal, dotación del BAP Carrasco;
- Teniente 2°. AP Pedro Alejandro Segundo Bazalar Torres, dotación del BAP Carrasco;
- Teniente 2°. AP Bruno Rafael Martínez Chiapperini, dotación del BAP Carrasco;
- Teniente 2°. AP Andrés Fernando Fitzcarrald Barba, dotación del BAP Carrasco;
- Teniente 2°. AP Luis Gustavo Córdova Contreras, dotación del BAP Carrasco;
- Alférez de Fragata AP Fernando Diego Leguía Cano, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 1° AP Guillermo Eloy Villalta Bernedo, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP Carlos Alberto Mateo Arias, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP James Spencer Rengifo Marquez, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP Walter Enrique Rodríguez Durand, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP Luis Alberto Arenas Chumpitaz, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP Juan Manuel Romani Deza, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP Diomedes Alexander Ramos Jimenez, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP John Wilberto Jesus Ccori, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP Luis Angel Campos Muchotrigo, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP Roberto Enrique Ramirez Vega, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP José Alberto Ludeña Chaparro, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP Ricardo Dante Hierro Zevallos, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP Miguel Ángel Perez Mamani, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 2° AP Orlando Tasayco Arias, de la Dirección de Hidrografía y Navegación;
- Técnico 3° AP Miguel Ángel Urbina Román, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 3° AP José Carlos Villarreal Rojas, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 3° AP Max Oscategui Falcón, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 3° AP Juan Pablo Loyola Gonzales, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 3° AP Nicolás Paulino Mauricio Contreras, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 3° AP Luis Alberto Morales Olano, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 3° AP Mario Shark Rodríguez Altamirano, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 3° AP Paul Cristian Davila Flores, dotación del BAP Carrasco;
- Técnico 3° AP Raúl Mozombite Salas, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Everson Quisuruco Giron, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Raúl Williams Gomez Aguilar, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Dante Vilcapoma Quispe, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP José Luis Santana Castañeda, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP José Hernan Ríos Ballon, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Johnny Adrian Amaut Durand, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Edgar Efraín Peña Torres, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Karl Herlis Aviles Villagómez, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Gabriel Fernando Marín Miranda, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Willer Jesús Yañez Romero, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Natividad Graciela Escriba Gutierrez, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Paul Roberto Berrocal Sandoval, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Aldo César Nieto Alcántara, dotación del BAP Carrasco;
- OM1 AP Joel Carlos Bruno Sub Oficial Idevilla, de la Dirección de Hidrografía y Navegación;
- OM1 AP Jhoel Alexander Montalvo Rondón, de la Dirección de Hidrografía y Navegación; y,
- OM2 AP Michel Moisés Ricse Gómez, dotación del BAP Carrasco;
- OM2 AP Carlos Daniel Callupe Paucar, dotación del BAP Carrasco;
- OM3 AP Juan Manuel Vega Alfaro, dotación del BAP Carrasco;
- OM3 AP José Luis Rodríguez Bossio, dotación del BAP Carrasco;

Resolución Ministerial

- OM3 AP Carlos Enrique Montesinos Durand, dotación del BAP Carrasco;
- OM3 AP Marlón Jesús Huamani Hurtado, dotación del BAP Carrasco;
- OM3 AP Angelo Garcia Orihuela, dotación del BAP Carrasco;
- OM3 AP Pierina Contreras Perales, dotación del BAP Carrasco;
- OM3 AP Enrique Maco Morales, dotación del BAP Carrasco;
- Cabo 1° AP Dyana Stefania Quesquen Bracesco, dotación del BAP Carrasco;
- Cabo 1° AP Gustavo Blas Choccelahua, dotación del BAP Carrasco;
- Empleado Civil CAS Roberto Franko Chauca Hoyos, de la Dirección de Hidrografía y Navegación;
- Empleado Civil CAS Juan José Sarazu Cotrina, de la Dirección de Hidrografía y Navegación.

MINISTERIO DEL AMBIENTE – SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGICA E HIDROLOGIA DEL PERÚ (SENAMHI)

- Señor Justo Sandro Arias Loayza, del SENAMHI.

MINISTERIO DEL AMBIENTE – INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA (INAIGEM)

- Señora María Gisella Orjeda Fernández, del INAIGEM;
- Señor Edwin Anibal Loarte Cadenas, del INAIGEM;
- Señor Alexzander Santiago Martel, del INAIGEM;
- Señora Mayra Doris Mejía Camones, del INAIGEM; y,
- Señora Luzmila Rosario Dávila Roller, del INAIGEM.

MINISTERIO DE AGRICULTURA – AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)

- Señor Rolando Cesai Cruz Encarnación, de la ANA; y,
- Señor Juan Carlos Zegarra Vargas, de la ANA.

MINISTERIO DE DEFENSA - COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPAZIAL (CONIDA)

- Señor Luis Javier Otiniano Ormachea, de la CONIDA; y,
- Señor José Carlos Coello Fababa, de la CONIDA.

MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCION DE METEOROLOGIA AERONAUTICA (DIRMA)

- Capitán FAP. Mijail Edu Loayza Mercado, de la DIRMA; y,
- Capitán FAP. Nilo Andia Oscco, de la DIRMA.

MINISTERIO DE DEFENSA – INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)

- Mayor EP Néstor Fabián Brondi Rueda, del Instituto Geográfico Nacional;
- SO3 EP Alexis Camargo Pumahuacre, del Instituto Geográfico Nacional; y,
- Tco2 EP Raúl Olivar Yallico, del Instituto Geográfico Nacional.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS – INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALÚRGICO (INGEMMET)

- Señor Ronald Fernando Concha Niño de Guzmán, INGEMMET;
- Señor Wai Long NG Cutipa, del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico; y,
- Señor Baclimer Quispe Yanapa, del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.

Resolución Ministerial

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS – INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR (IPEN)

- Señor Ángel Jesús Montes Osorio, del Instituto Peruano de Energía Nuclear;
- Señor Pablo Antonio Mendoza Hidalgo, del Instituto Peruano de Energía Nuclear; y,
- Señor Víctor Raúl Poma Llantoy, del Instituto Peruano de Energía Nuclear.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE)

- Señor Rodolfo Martín Cornejo Urbina, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor German Pablo Chacon Nieto, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Antonio Alejandro Cuba Martínez, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Julio Ricardo Alarcón Vélez, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Luis Alberto Vásquez Espinoza, del Instituto del Mar del Perú;
- Señora Juana Mercedes Fiestas Tume, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Federico Augusto Velazco Castillo, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Jesús Alejandro Ledesma Rivera, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Luis Fernando Martín Quipezcoa Olguín, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Robert Buenaventura Marquina Herrera, del Instituto del Mar del Perú;
- Señora María Andrea Meza Torres, del Instituto del Mar del Perú;
- Señora Liz Evelyn Romero Guardamino, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Manuel Orlando Ochoa Madrid, del Instituto del Mar del Perú;
- Señora Úrsula María Neira Mendoza, del Instituto del Mar del Perú;
- Señora Carmela Rosa Nakazaki Lao, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Mario Manuel Polar Pérez, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Sixto Celestino Quispe Cayhualla, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Dennis Steven Romero Chuquival, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Javier Antonio Sánchez Espinoza, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Jesús Alejandro Sánchez Puchulan, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Joel Augusto Samanez Sarmiento, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Dany Michael Ulloa Espejo, del Instituto del Mar del Perú;
- Señora Regina Elena Aguilar Arakaki, del Instituto del Mar del Perú;
- Señor Carlos Alexander Valdez Mego, del Instituto del Mar del Perú; y,
- Señora Sara Regina Purca Cuicapusa, del Instituto del Mar del Perú.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU (PUCP)

- Señora Maribel Giovana Guzmán Córdova, de la Pontificia Universidad Católica del Perú;
- Señor Juan Carlos Salas Carranza, de la Pontificia Universidad Católica del Perú; y,
- Señor Jair Eliezer Álvarez Blas, de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA (UCSM)

- Señora Joshelyn Mariangela Paredes Zavala, de la Universidad Católica Santa María;
- Señora Alexandra Valeria Sánchez Moreno del Castillo, de la Universidad Católica Santa María; y,
- Señora Karen Geraldine Ordoñez Rivera, de la Universidad Católica Santa María.

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR (UCSUR)

- Señor Aldo Gonzalo Indacochea Mejía, de la Universidad Científica del Sur;
- Señor Bernabé Moreno Leveroni, de la Universidad Científica del Sur;
- Señor Raúl Mauricio Olaechea Alejo, de la Universidad Científica del Sur;
- Señora Cristina Simoni Touzett Cabellos, de la Universidad Científica del Sur;
- Señora Daniela Cristina Sabana Thorne Martínez, de la Universidad Científica del Sur.

Resolución Ministerial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (UNP)

- Señor Jose Manuel Herrera Nizama, de la Universidad Nacional de Piura.

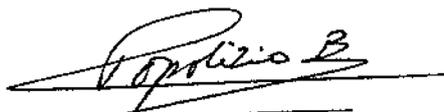
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN (UNIFE)

- Señora Giannina La Torre Gallardo, de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón; y,
- Señora Mirtha Marieta Yarleque Chocas, de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

